

(saldo en millones de córdobas) al 24 de diciembre de 2020.

10.- Inflación acumulada 10 /	5.7	3.9	6.1	1.3	0.6	0.9	1.6
-------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

2/ : A partir del 18 de junio del 2018, la tasa de encaje requerida es 10% para la medición del encaje diario y 15% para la medición del encaje semanal.

3/ : A partir del 11 de septiembre de 2003 se incorporan en el saldo los bonos estandarizados emitidos a partir de la renegociación BANPRO-BANIC-INTERBANK.

4/ : Para el 2010, 2011, 2012 ,2013, 2014 y 2015 no incluye recuperación por bono bancario por C\$51.6 , C\$53.5 , C\$106.8, C\$162.7, C\$170.9 y C\$179.4 mill

No incluye bono de capitalización para el 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 por C\$250.9, C\$260.0, C\$304.0, C\$338.0, C\$373.4 millones respectivamente.

61: Instituto FOGADE

7/ : Información al 30

8/ : A partir de septiembre de 2019 se incluyen otras obligaciones sub

9/ : Información al 30 de noviembre de 2020 con estados financieros sectorizados.

10/: Inflación al mes de noviembre 2020.

primera adjudicación el 17 de noviembre

12/ : Operaciones monetarias diarias de absorción conforme a Resolución CD-BCN-L-3-17, del seis de diciembre de dos mil diecisiete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 241 del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

Fuente: Banco Central de Nicaragua.